

PLAN DE **CONTINUIDAD EDUCATIVA**

Ante la presencia de amenazas
▶ de origen natural



Ministerio de Educación




**Gobierno
del Ecuador**

GUILLERMO LASSO
PRESIDENTE

Contenido

1. Introducción.....	3
a. Educación ante la presencia de amenazas de origen natural	3
2. Objetivos	4
a. Objetivo general	4
b. Objetivos específicos	4
3. Alcance.....	4
4. Activación del Plan de Continuidad Educativa ante la presencia de Amenazas de Origen Natural – Pce. 4	
a. Fases del proceso general.....	4
Fases de activación del Plan de Continuidad Educativa ante la presencia de Amenazas de Origen Natural – Pce.	5
I. Fase 1: “Diagnóstico y análisis del contexto territorial”	5
II. Fase 2: “Educación ante la presencia de amenazas de origen natural”	6
Generalidades	7
Diagrama del proceso para establecer la modalidad para la continuidad de la educación ante la presencia de amenazas de origen natural, durante la fase 2.	8
Modelo de Gestión para activar el plan de contingencia	9
i. El rol y la organización de las familias y de la comunidad durante la educación en emergencia..	10
ii. Rol y organización de la planta docente y del personal en las instituciones educativas	10
III. Fase 3: “Retorno a la normalidad”.....	11
1. Monitoreo y seguimiento.....	11
Anexo 1. Formato del Plan Institucional para la Continuidad Educativa Pce	12

1. Introducción

El Ecuador está ubicado en la subducción de la cordillera submarina de Carnegie en la Zona Andina, su territorio está atravesado de norte a sur por el Cinturón del Fuego del Pacífico y se encuentra encima de las placas de Nazca y Sudamericana. Asimismo, por sus características geológicas regionales es un país vulnerable ante amenazas naturales (geológicas, hidrológicas, atmosféricas y ambientales), razón por la que ocurren eventos como sismos, erupciones volcánicas, movimiento de masas, inundaciones, sequías, Fenómeno del Niño, época lluviosa, entre otros; a estos, se suman la presencia de amenazas provocadas por la actividad humana como la explotación incontrolable del manglar y bosques, y la contaminación del aire y del agua, principalmente. Estas amenazas ratifican la escasa previsión de formación y capacitación que afecta a poblaciones, en mayor o menor proporción, de acuerdo con sus condiciones y ubicación geográfica.

El Ministerio de Educación tiene como misión: *“Garantizar el acceso y calidad de la educación inicial, básica y bachillerato a los y las habitantes del territorio nacional, mediante la formación integral, holística e inclusiva de niños, niñas, jóvenes y adultos, tomando en cuenta la interculturalidad, la plurinacionalidad, las lenguas ancestrales y género desde un enfoque de derechos y deberes para fortalecer el desarrollo social, económico y cultural, el ejercicio de la ciudadanía y la unidad en la diversidad de la sociedad ecuatoriana”*; y que en situaciones de emergencia, *“(…) la educación de calidad proporciona la protección física, psicosocial y cognitiva, que puede a la vez mantener y salvar vidas. La educación mitiga el impacto psicosocial de los conflictos y desastres, dando un sentido de normalidad, estabilidad, estructura y esperanza para el futuro (INEE 2010)”*.

Asimismo, la Política Pública para la Reducción de Riesgos de Desastres de esta Cartera de Estado tiene como visión: *“Al 2030, el sistema educativo habrá fortalecido la resiliencia de la comunidad educativa a través de lineamientos y estrategias que orientan las fases de generación de conocimiento, prevención de riesgos, preparación para la respuesta, rehabilitación y reconstrucción, asegurando el derecho a la educación y protección de los niños, niñas y adolescentes en situaciones de emergencias y desastres”*. En este sentido y con la finalidad de dar cumplimiento a uno de los objetivos estratégicos de la Política, es indispensable contar con un Plan Nacional de Respuesta ante Emergencias, Desastres y Catástrofes en el Sistema Educativo, documento que tiene relación directa con el Manual del Comité de Operaciones de Emergencias emitido por la Secretaría de Gestión de Riesgos, con la finalidad de articular acciones institucionales como declaratorias de emergencia, alertas y niveles de impacto.

En esta dinámica se comienza a incluir dentro del campo educativo procesos como la Gestión de Riesgos, que busca dar continuidad a las actividades educativas ante la ocurrencia de eventos peligrosos, salvaguardando y protegiendo la vida de la comunidad y contribuyendo a la generación de una cultura de reducción de riesgos en el país, que permita articular y construir capacidades, gestionar recursos y constituir una organización institucional que ofrezca una preparación y respuesta oportuna y eficiente ante emergencias y desastres.

En este contexto, lo importante es mantener la continuidad educativa, entendiendo que no solo se pueden desarrollar las actividades en la instalación escolar, sino dadas las circunstancias, pueden crearse espacios de aprendizaje adecuados en el hogar, en una casa comunal u otros espacios donde sea factible.

a. Educación ante la presencia de amenazas de origen natural

La educación, ante la presencia de amenazas de origen natural, no solo es importante como derecho fundamental de los niños, niñas y adolescentes, sino también como forma de protección, recuperación psicológica e integración social, pues la educación les ofrece la capacidad de emancipación¹.

¹ UNICEF/TACRO, Educación en situaciones de emergencia y desastres: Guía de preparativos para el sector educación, Ciudad de Panamá.

Asimismo, los Estándares e Indicadores de Calidad de la Educación en situaciones de emergencia, establecen un conjunto de parámetros y prácticas que debe desarrollar la comunidad educativa para restablecer lo más pronto la educación y garantizar el derecho a ésta en situaciones de emergencia².

En este sentido, ante la presencia de eventos peligrosos que afectan al sistema educativo es necesaria la implementación de estrategias para promover que los estudiantes se mantengan en las instituciones educativas, evitando el abandono escolar. Lo idóneo es la continuidad de las clases presenciales, sin embargo, nos enfrentamos a condiciones y situaciones excepcionales de emergencia que requieren la modalidad a distancia.

En este contexto, se ha construido el Plan de Continuidad Educativa ante la presencia de Amenazas de Origen Natural – Pce.

2. Objetivos

a. Objetivo general

- Continuar con el desarrollo de las actividades educativas ante la presencia de amenazas de origen natural, garantizando el derecho a la educación durante la presencia de eventos peligrosos que afecten al Sistema Educativo.

b. Objetivos específicos

- Promover la permanencia escolar de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en las instituciones educativas.
- Salvaguardar la integridad física y psicológica de los actores de la comunidad educativa.
- Fortalecer la coordinación interinstitucional para la implementación del Plan.
- Orientar la acción de los niveles desconcentrados del Ministerio de Educación en cada fase de ejecución del Plan.
- Garantizar condiciones mínimas para la continuidad educativa con el cumplimiento de lineamientos y protocolos establecidos.
- Priorizar los aprendizajes bajo un modelo educativo para enfrentar la emergencia.

3. Alcance

El Plan de Continuidad Educativa ante la presencia de Amenazas de Origen Natural – Pce, establece enfoques, fases, prioridades, roles de los actores y condiciones mínimas en coherencia con las estrategias establecidas por el Ministerio de Educación, para la toma de decisiones por parte de las instituciones educativas en coordinación con las zonas y distritos en la continuidad del servicio educativo, en cumplimiento de las condiciones o recomendaciones mínimas con carácter obligatorio, a fin de establecer la **modalidad** educativa adecuada o necesaria, de acuerdo con la realidad territorial.

El Plan de Continuidad Educativa ante la presencia de Amenazas de Origen Natural – Pce está dirigido a toda la comunidad educativa y promueve acuerdos de la institución educativa entre directivos, docentes, padres de familia, comunidad y, muy especialmente, de estudiantes, para la permanencia escolar, la continuidad educativa, sin excepción alguna, y el uso progresivo de las instalaciones educativas.

4. Activación del Plan de Continuidad Educativa ante la presencia de Amenazas de Origen Natural – Pce.

a. Fases del proceso general

La presencia de amenazas de origen natural, además de causar grandes pérdidas humanas, materiales y económicas, así como daños en infraestructura y bienes, también son detonantes de otros eventos como:

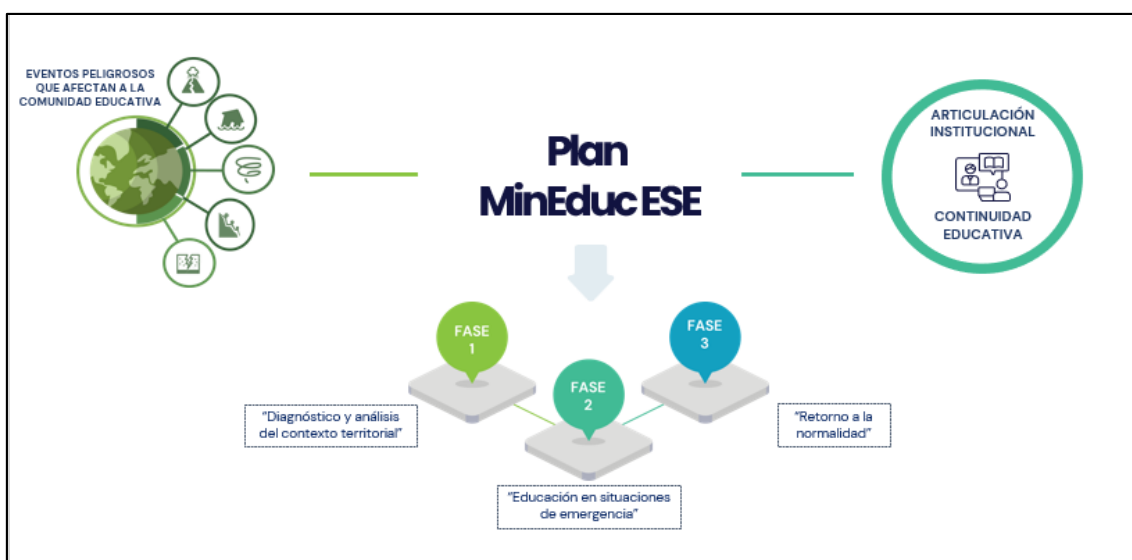
² Ministerio de Educación, Estándares e Indicadores para la Educación en Situaciones de Emergencia, Julio 2014.

violencia civil, conmoción social, violencia familiar, entre otros; esto hace más vulnerables a sectores como el de educación, exponiendo a los actores educativos a riesgos que pueden agravar las afectaciones iniciales.

En este sentido, el Ministerio de Educación en el marco de sus responsabilidades ha previsto tres fases del proceso para la activación del Plan de Continuidad Educativa ante la presencia de Amenazas de Origen Natural – Pce:

- Fase 1: “Diagnóstico y análisis del contexto territorial”
- Fase 2: “Educación ante la presencia de amenazas de origen natural”
- Fase 3: “Retorno a la normalidad”

Fases de activación del Plan de Continuidad Educativa ante la presencia de Amenazas de Origen Natural – Pce.



Elaborado por: Ministerio de Educación, 2023.

I. Fase 1: “Diagnóstico y análisis del contexto territorial”

Esta fase se activa al momento de generarse una alerta por la presencia de eventos peligrosos que puedan afectar a instituciones educativas, incluso hasta ser cerradas, por lo que el uso de las instalaciones educativas en su totalidad podría no serían una opción. En tal sentido, la institución educativa, liderada por su máxima autoridad, deberá realizar un diagnóstico de la realidad y contexto territorial para la toma de decisiones, según el siguiente detalle:

- Identificar las amenazas a las que se encuentra expuesta la institución educativa a nivel territorial.
- Activar los Protocolos de Manejo de Información ante Eventos Peligrosos del Ministerio de Educación, descritos en el ACUERDO Nro. MINEDUC-MINEDUC-2018-00090-A.
- Ejecutar un proceso de monitoreo y seguimiento a la **ALERTA** generada a nivel territorial de acuerdo con la aplicación de criterios para la identificación del **Umbral de afectación**³ y responsabilidad en el Sistema Educativo (RespondEc Educ. 2018).
- Gestionar el acompañamiento y soporte técnico de la Subsecretaría de Educación o Coordinación Zonal y Dirección Distrital de su jurisdicción.
- Planificar la ejecución de procesos y estrategias de fortalecimiento institucional.
- Ejecutar la encuesta diseñada para el efecto, con a finalidad de recopilar información.
- Determinar si la institución educativa se encuentra susceptible a amenazas de origen natural o afectada por eventos peligrosos en curso.

³ Plan Nacional de Respuesta ante Emergencias, Desastres y Catástrofes en el Sistema Educativo, 2019.

Este proceso lo realizarán todas las instituciones educativas con el apoyo de la Subsecretaría de Educación o Coordinación Zonal y Dirección Distrital..

Adicionalmente en esta **fase 1**, se considerará el escenario base de afectación, documento anexo al presente Plan.

II. Fase 2: “Educación ante la presencia de amenazas de origen natural”

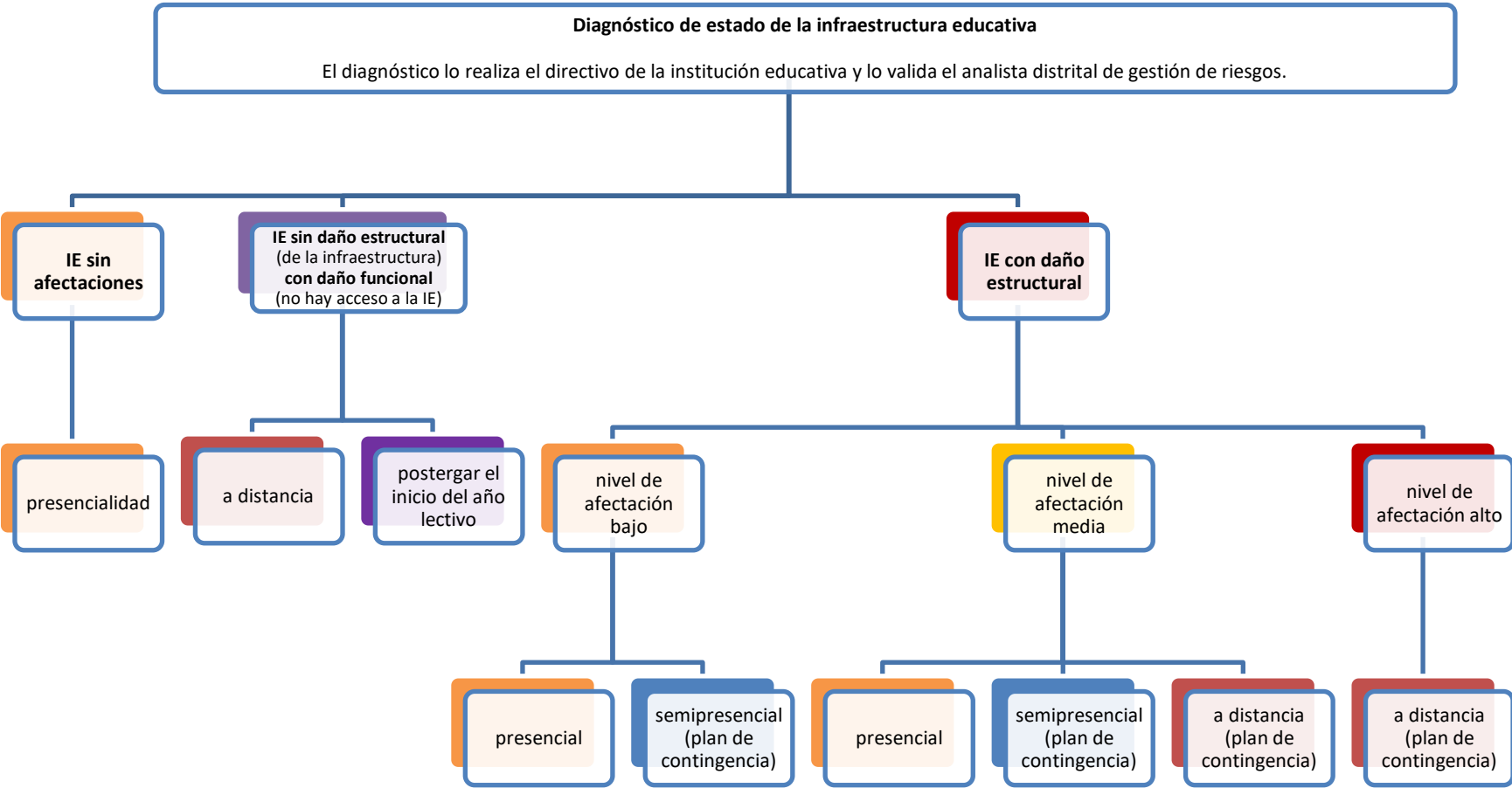
En esta fase se establece la modalidad para la continuidad de la educación ante la presencia de amenazas de origen natural, y dará inicio de acuerdo con el diagnóstico realizado, considerando la habilitación de los espacios educativos y la preparación por parte del personal administrativo y de los docentes de las instituciones educativas. Esta fase se caracteriza por ser integral, acoger todos los criterios para la continuidad de la educación sin que exista una fecha de inicio y fin determinada; sin embargo, se deberá tener estricto cumplimiento de las condiciones mínimas requeridas, sea este para la modalidad presencial o a distancia. De igual manera, se considerarán las recomendaciones y resoluciones de los COE y GAD respectivos, según el siguiente detalle:

Instituciones Educativas	Descripción del proceso para la continuidad de la educación		
Sin afectación	Las instituciones educativas que NO tengan afectación de ningún tipo desarrollarán sus actividades educativas con normalidad en la presencialidad.		
Con afectación	IE sin daño estructural (de la infraestructura) con daño funcional (no hay acceso a la IE)	La institución educativa podrá: <ul style="list-style-type: none"> • Postergar el inicio del año lectivo, debidamente justificado por la máxima autoridad distrital, acogiendo las recomendaciones del GAD y COE-territorial. • Si la suspensión de actividades escolares es superior a 5 días, deberá acoger la modalidad a distancia de acuerdo con el diagnóstico realizado. 	
	IE con daño estructural	Nivel de afectación bajo	La institución educativa podrá: <ul style="list-style-type: none"> • Ejecutar clases bajo la presencialidad. • Ejecutar clases bajo la semipresencialidad, aplicando el plan de contingencia.
Nivel de afectación media		La institución educativa podrá: <ul style="list-style-type: none"> • Ejecutar clases bajo la presencialidad. • Ejecutar la semipresencialidad, aplicando el plan de contingencia. Acoger la Educación a Distancia, aplicando el plan de contingencia. 	
Nivel de afectación alto		La institución educativa deberá: <ul style="list-style-type: none"> • Acoger la Educación a Distancia, aplicando el plan de contingencia. 	
Descripción de los niveles de afectación			<ul style="list-style-type: none"> • Bajo: Presenta daños menores en sus elementos estructurales y no estructurales y sistemas (hidráulico, sanitario, eléctrico). Cuentan con el servicio y abastecimiento y este puede restablecerse inmediatamente. • Medio: Presenta daños moderados en sus elementos estructurales, no estructurales y sistemas (hidráulico, sanitario, eléctrico). Cuentan con el servicio y abastecimiento de forma parcial y este puede restablecerse en un periodo corto de tiempo. • Alto: Presenta daños graves en sus elementos estructurales, no estructurales y sistemas (hidráulico, sanitario, eléctrico). No cuentan con el servicio y abastecimiento, por lo que este puede restablecerse en un periodo largo de tiempo.

Generalidades

- La máxima autoridad de la institución educativa será quién decida la modalidad de retorno para la continuidad de la educación.
- La máxima autoridad de la institución educativa notificará a la Dirección Distrital la modalidad de retorno para monitoreo y seguimiento del proceso.
- La activación del plan de contingencia se realizará en coordinación con la unidad distrital de ASRE.
- La Subsecretaría o Coordinación Zonal de Educación y la Dirección Distrital, realizarán el monitoreo y reporte al Nivel Central sobre el proceso de la Continuidad Educativa ante la Presencia de Amenazas de Origen Natural, implementado en las instituciones educativas de su jurisdicción.

Diagrama del proceso para establecer la modalidad para la continuidad de la educación ante la presencia de amenazas de origen natural, durante la fase 2.



Modelo de Gestión para activar el plan de contingencia

Si la institución educativa establece continuar con la **modalidad presencial** deberá considerar lo siguiente:

- a. Determinar la pertinencia de ACTIVAR el plan de contingencia para la reubicación de actores educativos y continuidad en la modalidad presencial.
- b. Si se trata de un establecimiento educativo grande que requiere múltiples adecuaciones, posiblemente sea necesaria una mayor intervención y varias reuniones. El personal docente y autoridades puede trabajar sobre este proceso unos quince (15) días antes del retorno a la continuidad educativa o inicio del nuevo año lectivo.
- c. En el caso de una institución educativa pequeña de un solo profesor y cuyas instalaciones se encuentran relativamente en buen estado, el docente junto con los miembros de la comunidad puede incorporarse dos (2) días antes del regreso de los estudiantes para preparar las instalaciones.

i. **Proceso para la ejecución del plan de contingencia para la reubicación de actores educativos y continuidad en la modalidad presencial**

El plan de contingencia es la aplicación de estrategias innovadoras para garantizar la integridad física, la salud y la continuidad del servicio educativo de los estudiantes que están matriculados en instituciones educativas fiscales y que, por deterioro de la infraestructura educativa o afectaciones a la misma por la temporada invernal, no pueden iniciar sus actividades escolares de manera presencial el 24 de abril de 2023.

- d. Planes de contingencia para casos de afectación parcial por lluvias fuertes y/o inundaciones

El Distrito Educativo coordinará con las instituciones educativas identificadas, por la Subsecretaría de Educación o Coordinación Zonal y el Nivel Central, con afectación por lluvias fuertes y/o inundaciones, cuya infraestructura educativa puede ser utilizada de manera parcial; para ello, la máxima autoridad institucional deberá identificar el número de estudiantes por grado y/o curso con la finalidad de organizar la jornada escolar, para garantizar la asistencia presencial de los estudiantes de manera parcial combinada con trabajo autónomo. En ese sentido, los planes se deben elaborar con horarios flexibles, complementados con trabajo asincrónico de autoaprendizaje o aprendizaje guiado.

- e. Planes de contingencia para casos de afectación total de la infraestructura educativa por la temporada invernal

El Distrito Educativo coordinará con las instituciones educativas identificadas, por la Subsecretaría de Educación o Coordinación Zonal y el Nivel Central, con afectación total, cuya infraestructura educativa no cumpla con las condiciones mínimas de continuidad educativa y no pueda ser utilizada; para ello, la máxima autoridad institucional deberá coordinar, la elaboración de un plan de contingencia que garantice que los estudiantes matriculados en dicha institución educativa continúen con su proceso educativo en condiciones adecuadas⁴. Para el efecto, en coordinación con la Dirección Distrital, se deberá considerar:

- Identificación de infraestructura educativa fiscal en un radio de 2.5 km, considerando barreras geográficas y de accesibilidad, que cuente con capacidad para receptor al número total de estudiantes matriculados, ya sea en la misma o diferente jornada.
- En caso de no tener disponibilidad en el rango anterior, se debe identificar infraestructura educativa fiscal en un radio de 5 km, considerando barreras geográficas y de accesibilidad, que cuente con capacidad para receptor al número total de estudiantes matriculados, ya sea en la misma o diferente jornada.
- Identificar infraestructura educativa de otro sostenimiento en un radio de 2.5 km, considerando barreras geográficas y de accesibilidad, que cuente con capacidad para receptor al número total de estudiantes matriculados, ya sea en la misma o diferente

⁴ Ministerio de Educación. 2015. Normas técnicas para diseño de ambientes educativos.

jornada. En este caso, se deberán realizar los trámites administrativos correspondientes, para hacer uso efectivo de las instalaciones por el tiempo que dure la ejecución del plan.

- En caso de no identificar infraestructura que permita garantizar la continuidad del proceso de los estudiantes, se deberán desarrollar estrategias institucionales que viabilicen la continuidad del servicio educativo y que incluya trabajo autónomo de los estudiantes con tutorías pedagógicas (sincrónicas o asincrónicas) por grado/curso, y la gestión de los recursos educativos para que se ejecuten y evalúen durante el proceso educativo en modalidad a distancia. Este plan deberá contener todas las actividades educativas a desarrollarse hasta el retorno a la presencialidad.

En este caso se considerará el siguiente procedimiento:

1. Se conformará un equipo multidisciplinario a nivel distrital con técnicos de las áreas de Apoyo Seguimiento y Regulación de la Educación, Administración Escolar (Riesgos) y Planificación y otros que se considere pertinentes, los cuales realizarán visitas in situ para determinar el estado de la infraestructura educativa fiscal que permita el retorno a la presencialidad. En caso de que la Dirección Distrital no cuente con técnicos de las áreas involucradas, solicitará el soporte a la Subsecretaría de Educación o Coordinación Zonal de su jurisdicción.
2. El equipo multidisciplinario analizará la factibilidad de retorno a la presencialidad de acuerdo con el estado de la infraestructura educativa, y en caso de no presentar las condiciones mínimas para garantizar el servicio educativo, elaborará un plan de contingencia institucional para la reubicación de estudiantes matriculados o implementación de estrategias que permitan garantizar el servicio educativo.
3. En caso de no existir infraestructura educativa cercana para la reubicación de actores educativos, la Dirección Distrital gestionará la habilitación de espacios alternos para el desarrollo de actividades educativas, de acuerdo con lo establecido en el Plan Institucional para la Reducción de Riesgos.
4. La institución educativa podrá implementar jornadas matutinas o vespertinas, de acuerdo con su necesidad o pertinencia, cuando se establezca el acoger actores educativos de otras instituciones.

El plan de contingencia para estas instituciones educativas también puede contemplar las siguientes opciones:

- Verificación de espacios alternativos durante el tiempo de duración de la intervención.
- Solicitud en préstamo de espacios que puedan ser adecuados temporalmente para trabajo presencial de estudiantes. Por ejemplo, complejos deportivos, centros comunitarios, entre otros.
- Solicitud de préstamos de instituciones educativas del predio en jornada vespertina, si una institución pública o privada cercana se encontrara disponible.

i. El rol y la organización de las familias y de la comunidad durante la educación en emergencia

El rol de las familias y de la comunidad es fundamental en el proceso educativo durante los siguientes procesos:

- Monitoreo de la salud de los estudiantes.
- Acompañamiento educativo a los hijos durante la educación y tareas en el hogar.

ii. Rol y organización de la planta docente y del personal en las instituciones educativas

Para los docentes, se propone algunas acciones:

- Mantener una comunicación periódica con los estudiantes y los padres de familia, a fin de promover la permanencia escolar y así evitar el abandono.

- Apoyar en la implementación de los planes de contingencia.
- Liderar y/o apoyar la implementación del Plan de Continuidad Educativa ante la presencia de Amenazas de Origen Natural – Pce.
- Realizar el acompañamiento a los estudiantes y sus familias durante el proceso.
- Mantener activas y organizadas las tutorías para los estudiantes que las necesiten.
- Realizar la planificación de los aprendizajes.

III. Fase 3: “Retorno a la normalidad”

El Ministerio de Educación, a través de sus niveles desconcentrados analizará y definirá de manera conjunta con todas las instituciones estatales a nivel territorial, la ejecución de esta tercera fase.

1. Monitoreo y seguimiento

Para el desarrollo de actividades educativas bajo la modalidad presencial o a distancia, se mantendrá un proceso de monitoreo permanente realizado por la Sala de Monitoreo de Eventos Peligrosos del Ministerio de Educación.

Anexo 1. Formato del Plan Institucional para la Continuidad Educativa Pce

PLAN INSTITUCIONAL DE LA CONTINUIDAD EDUCATIVA - Pce

Datos Generales

Fecha de elaboración	
Nombre de la institución educativa	
Código AMIE	
Zona	
Provincia	
Cantón	
Parroquia	
Distrito	
Dirección	
Teléfono de la IE	
Correo electrónico de la IE	
Nombre de la máxima autoridad de la institución educativa (M.A.I.E.)	
Teléfono M.A.I.E.	
Correo electrónico M.A.I.E.	

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Sostenimiento		Régimen Escolar	
Tipo de IE		Modalidad	
Jornada de trabajo		Zona INEC	
Niveles educativos		Vías de acceso	

Antecedentes

Diagnóstico

Estrategia para la permanencia escolar

Planificación para el desarrollo de actividades escolares

Estrategia de evaluación

Estrategia de entrega de insumos

Desarrollo del documento

Nombre	Firma	Fecha

Revisión y aprobación del documento

Nombre	Firma	Fecha